



Municipalidad de
Chorrillos

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
PRIVADAS CONTROL URBANO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



NOTIFICACION N° 320-2023/SOPR – SOPRYCU – GDU – MDCH

Señor (a) (es):

Chorrillos ,27 junio 2023

FRONTERA OLAYA SAC

AV. MARISCAL LA MAR N. 546 INT. 702

URB.SANTA CRUZ

DISTRITO DE MIRAFLORES

Presente.-

Ref: Exp. N° 6224 – 2023
ANTEPROYECTO EN CONSULTA
MODALIDAD C-REVISORES URBANOS

Mediante la presente, hacemos de su conocimiento que, visto el Expediente de la referencia, se le informa lo siguiente:

Habiéndose realizado el pago por derecho de tramitación Municipal, y presentado los requisitos establecidos en el DS. N.029-2019 –VIVIENDA, comunicamos a Ud. que se ha procedido a visar los planos presentados del Anteproyecto en Consulta, con INFORME TECNICO FAVORABLE E-C-2023-0003619, de fecha 16-06-2023, firmado por el ARQ.LUIS FERNANDO VILDOSO PICON, CAP 1517, CODIGO DE REGISTRO AE III-0135 Revisor Urbano.

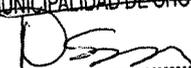
Cabe mencionar que el DS. 006-2020 VIVIENDA Reglamento de los Revisores Urbanos, en Disposiciones Complementarias Finales, Sexta: establece: Prohibición de realizar Verificación Administrativa” Los expedientes de anteproyectos en consulta, de proyectos de habilitación urbana y /o de edificación, presentados ante las Municipalidades que cuenten con aprobación por los Revisores Urbanos, no están sujetas a verificación Administrativa.”

Sin embargo el DS 004-2019-JUS establece en su art. 34 la fiscalización Posterior, que se realizará a los expedientes de aprobación automática.

“En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo.”

Es todo cuanto comunico a Ud.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ARQ. TATIANA SOLIS VILLANUEVA
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO